

Proyecto N° 10.751: Doctorado en Historia, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES). Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Julio de 2011 durante su Sesión N° 335.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Sociología, que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 0565/08, y Licenciatura en Antropología Social, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 0724/07. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Antropología Social, acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 084/10; Doctorado en Sociología, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; Maestría en Ciencia Política, acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 335/99, presentada en la actual convocatoria y el proceso de evaluación; Maestría en Sociología Económica, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 878/09; Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 080/10; Maestría en Antropología Social, acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 649/05; Maestría en Historia, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 915/05; Maestría en Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 909/05; Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales, acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 765/09; Maestría en Clínica Psicoanalítica, con dictamen favorable de

la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto. Conjuntamente con esta propuesta se presenta para su evaluación el proyecto de carrera de Maestría en Economía Solidaria.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (C.S.) N° 241/10 que crea la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamento; Disposición Decanal N° 04-10, que designa al Director y a los integrantes del Comité Académico; Res. C.S. N° 13/09, que aprueba el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad; Res. C.S. N° 108/08, que aprueba el Reglamento General de Alumnos de la Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico integrado por el Director y 4 profesores estables del Doctorado, y un Consejo Asesor Internacional de carácter consultivo integrado por 5 miembros.

Entre las funciones del Director se cuentan: coordinar y dirigir con asistencia del Comité Académico y, cuando corresponda, en consulta con el Consejo Asesor Internacional, la marcha general de todas las actividades de docencia, investigación y extensión vinculadas al Doctorado; elevar al Decano la designación de los profesores, sugerir modificaciones en el plan de estudios y proponer todo tipo de ajustes o cambios en el desarrollo del posgrado; presidir el Comité Académico y resolver en definitiva sobre la admisión, rechazo y cumplimiento de las condiciones a reunir por los postulantes, disponer la realización de entrevistas personales, recomendar el otorgamiento de becas y designar al tutor y director de tesis de acuerdo con las recomendaciones del Comité Académico; aprobar la designación de los jurados de tesis; velar por el estricto cumplimiento de las normas académicas y administrativas por parte de docentes, alumnos e investigadores, así como del personal técnico que eventualmente asista a las tareas del Doctorado.

Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: realizar el seguimiento general de las actividades e implementar ejercicios de autoevaluación; velar por el cumplimiento de normas y reglamentos; asesorar al Director en sus funciones de coordinación y conducción; participar del proceso de admisión o rechazo de postulantes, en la verificación del cumplimiento de requisitos a reunir por los postulantes, establecer el número de vacantes disponibles en cada cohorte, formular recomendaciones sobre becas y designaciones de supervisores o tutores de estudio; presentar informes sobre la marcha del Doctorado; evaluar y dictaminar sobre las propuestas de los doctorandos vinculadas a la realización de cursos en otras casas de estudio y equivalencias; seleccionar y aprobar proyectos de investigación que desarrollen docentes y alumnos; asesorar y colaborar en la actualización de contenidos del posgrado y en los proyectos de investigación;

asesorar en lo referido a invitaciones a profesores externos; proponer miembros de jurados para la evaluación de proyectos y tesis.

Entre las funciones del Consejo Asesor Internacional se cuentan: evaluar y supervisar periódicamente la calidad académica del Doctorado, y recomendar líneas de acción tendientes a su fortalecimiento y mejora continua; asesorar al Director y el Comité Académico en todos aquellos temas vinculados al desempeño académico del Doctorado.

El Director designado es Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires (no especifica su título de grado). En la actualidad se desempeña como profesor titular en la Institución, en la Universidad de La Plata y en la Universidad de Buenos Aires. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripto a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 8 publicaciones en revistas con arbitraje y 5 en medios sin arbitraje, 8 capítulos de libro, 4 libros y 17 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 241/10 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 36 meses reales de dictado, con un total de 2.340 horas obligatorias (150 horas de cursos obligatorios, 90 de cursos orientados, 60 de cursos optativos, 60 de talleres de tesis, 480 de tutorías y actividades de investigación, 1.500 de investigaciones específicas y escritura de la tesis).

La estructura del plan de estudios incluye: un tronco común de 5 materias obligatorias de contenido teórico metodológico; un área de formación específica integrada por materias correspondientes a la orientación del doctorando (historia, historia del arte o historia de la ciencia) que tendrá como alternativas materias optativas, cursos de análisis y lecturas intensivas bajo la guía de un docente o que podrá consistir en cursos intensivos específicos destinados a profundizar sobre una temática particular a través de profesores externos o invitados; un grupo de materias optativas que los alumnos escogerán de acuerdo a sus intereses de formación y en consulta con sus tutores; 2 talleres de tesis destinados a la definición y elaboración del proyecto; la tesis de doctorado, a través de la cual deberá realizarse un aporte original en el área de conocimiento específico. En total, los

alumnos tendrán que elegir 5 de los 32 cursos optativos cuyos programas están incluidos en la presentación.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado y/o de posgrado en ciencias sociales o humanidades. Excepcionalmente podrán admitirse graduados universitarios provenientes de otras áreas de conocimiento, siempre que a través de una adecuada trayectoria académica de investigación o profesional pongan en evidencia una sólida formación en el área de formación del Doctorado. Además, todos los alumnos deberán acreditar conocimiento del idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar compuesto por mayoría de miembros externos al programa y al menos un miembro externo a la Institución.

No está previsto el otorgamiento de becas.

No se informa el fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado. No se dispone de información referida al número de títulos, suscripciones a revistas especializadas y bases de datos con las que podrán contar los alumnos.

El IDAES cuenta con 3 salas equipadas con un total de 21 computadoras.

El cuerpo académico está formado por 29 integrantes estables, de los cuales 27 poseen título máximo de doctor, 1 título de especialista y uno título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias de las Artes y la Letras, Sociología, Historia, Administración, Filosofía, Antropología, Ciencias de la Comunicación, Lingüística, Ciencias Políticas. En los últimos cinco años 24 han dirigido tesis de posgrado, 28 cuentan con producción científica y 26 han participado en proyectos de investigación. Veinticuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 9 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector público como privado.

Se informan 11 actividades de investigación desarrolladas en el IDAES, de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto. Seis de ellas contaron con evaluación y financiamiento externos, 6 estaban vigentes a la fecha de presentación de este proyecto y 6 informan resultados.

Se informan 12 actividades de transferencia.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Las razones que sustentan la creación de este doctorado están adecuadamente desarrolladas y fundamentadas. Se justifica de manera apropiada la necesidad de un Doctorado en Historia que, además, aparece correctamente articulada con anteriores desarrollos de posgrado en la Institución.

En la Unidad académica se dictan carreras de grado y de posgrado y se desarrollan líneas de investigación que configuran un contexto académico y de investigación adecuado para la implementación de esta propuesta. En el grado se dictan las Licenciaturas en Sociología y en Antropología Social, y en el posgrado se dictan las carreras de Doctorado en Antropología Social, Doctorado en Sociología, Maestría en Ciencia Política, Maestría en Sociología Económica, Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Maestría en Antropología Social, Maestría en Historia y Maestría en Historia del Arte Argentino y Latinoamericano. Esta nómina da cuenta de la existencia en un ámbito favorable para la formación interdisciplinaria que en la actualidad requiere un historiador.

La estructura de gobierno es adecuada y los profesores designados para ocupar los cargos de gestión del Doctorado cuentan con antecedentes académicos en docencia, investigación y gestión que los habilitan a tal desempeño.

El Director cuenta con antecedentes en la gestión académica, la docencia de posgrado y la investigación. Ha dirigido 2 tesis doctorales concluidas y en la actualidad dirige otras 6, a las que se agregan 3 tesis de maestría en curso. Entre los años 2004 y 2010 se ha desempeñado como director de la Maestría en Historia de la Universidad, la cual se articula de manera natural y directa con esta propuesta.

La normativa presentada es adecuada y suficiente, puesto que contempla precisiones referidas tanto a la estructura de gestión del Doctorado como al desarrollo académico del mismo, a saber: plan de estudios, admisión de doctorandos, características del trabajo final y conformación del jurado evaluador.

Se presentan convenios y acuerdos de cooperación con otras instituciones, no específicos para esta propuesta, pero apropiados como marco general.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

Las actividades curriculares ofrecerán una formación teórica y metodológica común y competencias específicas en función de la orientación que el estudiante elija para su doctorado

(historia, historia del arte o historia de la ciencia). Se trata de materias obligatorias y optativas, y de cursos de análisis y lecturas intensivas a cargo de docentes que cumplan con la dimensión tutorial que propone el plan de estudios. Si bien no existe un régimen de correlatividades (excepto en los talleres de tesis), las materias obligatorias han sido secuenciadas para facilitar la comprensión de los contenidos que se desarrollarán en ellas.

En términos de organización curricular, carga horaria total y duración y distribución de las actividades curriculares en el tiempo, el plan de estudios es adecuado.

Los contenidos de los programas que se presentan son adecuados para la formación de doctorandos y están articulados en función de temas, problemas, conceptos y marcos teóricos con los que los estudiantes deberán familiarizarse de manera necesaria. La bibliografía es actualizada y adecuada a los problemas que abordan los programas de estudio. Además, los cursos serán dictados por profesores con reconocida trayectoria académica y de investigación, lo cual garantiza la calidad de la oferta.

Se han previsto actividades de formación en investigación, supervisadas por docentes y tutores, e independientes de las actividades de investigación vinculadas con la tesis. La idea que sostiene esta propuesta de actividades prácticas es que los estudiantes se familiaricen tempranamente con herramientas, fuentes, propuestas metodológicas y hermenéuticas propias de la disciplina. Estas previsiones son destacables por su utilidad.

Podrán ser admitidos graduados universitarios con título del área de Ciencias Sociales o Humanidades y, de manera excepcional, graduados universitarios que provengan de otras áreas del saber y que puedan probar una adecuada trayectoria académica o profesional. Los postulantes serán evaluados por el Comité Académico a través de una entrevista de admisión y, eventualmente, se les podrá requerir el cursado de las materias que el Comité considere indispensables para garantizar la disponibilidad de los conocimientos y destrezas indispensables para el cursado del posgrado. Estos requisitos de admisión resultan apropiados.

Existe correspondencia entre los objetivos de la Doctorado, el perfil de graduado pretendido y la denominación del posgrado.

II.c. Proceso de formación.

El cuerpo académico cuenta con profesores de reconocida trayectoria docente y de investigación, lo que garantiza no solo la calidad de la formación en las materias que cada uno dictará y en las actividades tutoriales que tendrán a cargo, sino también la formación de los

doctorandos en el oficio y la práctica de historiador. Una amplia mayoría de los profesores cuenta con título de doctor (o PhD) y experiencia en dirección de tesis, tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos o pertenece al CONICET y ha publicado en prestigiosos medios científicos locales y extranjeros. Muchos son autores de libros con impacto en las disciplinas de su especialidad y sus carreras han tenido proyección internacional. El único integrante del plantel docente que carece de título de doctor es graduado en Filosofía y se encuentra cursando un doctorado en la Universidad de Buenos Aires. Acredita numerosas publicaciones en revistas académicas, capítulos de libros y libros de su autoría, así como experiencia como editor literario. Estos méritos justifican su pertenencia al plantel docente, aún cuando no informa dirección de tesis concluidas (informa estar dirigiendo una tesis de doctorado y 2 de maestría).

No está previsto otorgar becas para este doctorado, aspecto que debiera revisarse.

Los espacios físicos disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares y prácticas previstas en el proyecto. Se menciona la disponibilidad de computadoras de uso común con alumnos de otras carreras.

No se informan los recursos bibliográficos con los que cuenta el IDAES, pero sí los planes de ampliación del acervo actual en los próximos años. El fondo bibliográfico que se prevé recibir por donación y el intercambio a través de préstamos interbibliotecarios (sistema que ya funciona en la Institución) permitirían aumentar la disponibilidad de bibliografía especializada en las temáticas del Doctorado.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es una tesis que será evaluada por un tribunal se ajusta a los requerimientos de la normativa ministerial vigente.

Se presentan 11 fichas de actividades de investigación a cargo de integrantes del cuerpo académico propuesto. Más de la mitad de estas actividades han sido evaluadas por agencias externas e informan resultados. Cinco concluyeron y seis están vigentes o lo estaban a la fecha de presentación de este proyecto. Más allá de los datos que contienen estas fichas, del análisis de las fichas docentes surge la intensa actividad de investigación que desarrollan los profesores que tendrán a cargo la formación de los doctorandos. Este contexto no solo es favorable para la inserción de los estudiantes a efectos de la elaboración de sus tesis, sino que asegura un espacio propicio para el intercambio de ideas, proyectos y saberes.

Se informan actividades de transferencia que en su mayoría se relacionan con el Doctorado, en particular con su orientación en Historia del Arte. Algunas actividades han finalizado y otras se encuentran en curso. Cuatro de las 12 actividades de transferencia cuentan con la participación de estudiantes.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión de doctorandos y docentes son apropiados.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure a los alumnos la disponibilidad de acceso a recursos bibliográficos pertinentes y suficientes para el cursado del Doctorado.
- Se otorguen becas.